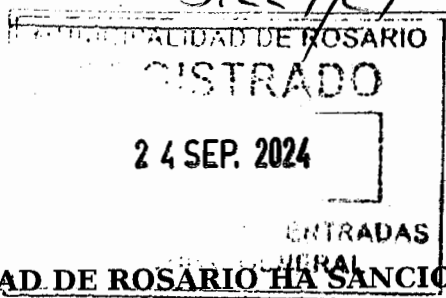




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

ORDENANZA **(N° 10.664)**

Concejo Municipal

"Visto: El Mensaje 114/24 SHYE/IG.

Que la Administración Municipal se encuentra ejecutando el Presupuesto del Ejercicio 2024, aprobado por Ordenanza N° 10.576, y sus modificatorias N° 10.577 y 10.641.

Que el efecto de la fuerte escala inflacionaria sobre el presupuesto vigente, el que fuera confeccionado con parámetros de variables macroeconómicas previstas en el presupuesto nacional (inflación del 69,5% y tipo de cambio 607 \$/U\$S) las cuales han sido ampliamente superadas en el transcurso del primer cuatrimestre del corriente año y que, a su vez, tienen implicancias en las diferentes partidas del Presupuesto Municipal como, por ejemplo, insumos médicos, descartables y alimentos.

Que, mediante los acuerdos paritarios celebrados hasta la fecha, se establecieron nuevas escalas de asignaciones salariales correspondientes a las distintas categorías de revista del personal de la Administración Municipal, y

Considerando: Que el compromiso de los mayores gastos exige, para los financiados con Recursos de Libre Disponibilidad, la aprobación legislativa.

Que en el Mensaje N° 114/2024 SHyE, enviado por el Sr. Intendente de la Municipalidad de Rosario, por el cual se remite a este Cuerpo Proyecto de Ordenanza de modificación del Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal correspondiente al ejercicio 2024, aprobado por este Cuerpo mediante Ordenanza 10.576, expresa lo siguiente: "... Cabe aclarar que el incremento de gastos solicitado se encuentra en parte financiado en una masa de recursos de libre disponibilidad que se estima será superior al aprobado por la Ord. 10.576. En efecto, el comportamiento de los recursos en el período enero-agosto del presente ejercicio, y la consiguiente revisión de su tendencia para el resto del año, evidencian un crecimiento de la recaudación de recursos corrientes de libre disponibilidad de \$ 156.000.000.000.- respecto a las cifras contenidas en el cálculo de recursos del Presupuesto Aprobado. Por los motivos expuestos, el incremento neto propuesto para el presupuesto de la Administración Municipal al 31 de diciembre de 2024 asciende a la suma de \$ 31.887.000.000.- (Pesos 3 treinta y un mil ochocientos ochenta y siete millones), equivalente a un 8,37% del total del Presupuesto Aprobado".

Que dicha aprobación permitirá ejecutar presupuestariamente el gasto asociado a las diferencias salariales acordadas al personal de la

Administración Municipal, como así también los mayores costos de los bienes y servicios".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

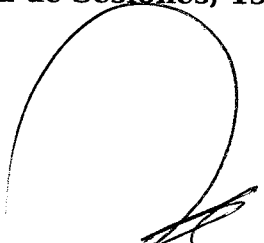
Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2024, Recursos de Libre Disponibilidad de la Administración Municipal, conforme al siguiente detalle:

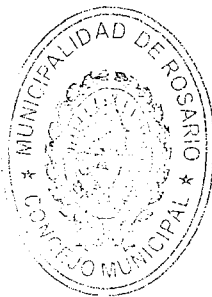
Inciso	Denominación	Incremento
01	Personal	\$ 69.773.500.000
02	Bienes de Consumo	\$ 44.000.250.000
03	Servicios No Personales	\$ 60.111.550.000
04	Bienes de Uso	\$ 2.002.000.000
05	Transferencias	\$ 12.000.000.000
	Total	\$ 187.887.300.000

Art. 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar mensualmente el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2024, Inciso 01- Personal, Recursos de Libre Disponibilidad de la Administración Municipal de acuerdo a las necesidades netas de crédito presupuestario que surjan de las liquidaciones de sueldos hasta el mes de diciembre del corriente año (incluido 2° SAC). El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Municipal los incrementos del presupuesto virtud de la presente autorización realice en virtud de la presente autorización.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 19 de Septiembre de 2024.-


Dr. ALDO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario




Mg. MARIA EUGENIA SCHMUCH
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 272.517-I-2024 C.M.-



Municipalidad de Rosario

Expte. Nº 31.224-C-2024.-

Fojas 3

Ordenanza Nº 10.664

Rosario, "Cuna de la Bandera", 24 de setiembre de 2024.-

Cúmplase, comuníquese, dése a la Dirección General de Gobierno y
publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.


Lic. GUIDO F. BOGGIANO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

25 SET. 2024